



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN COMERCIO Y CRÉDITO COOPECRET contra ORPHA SMALLEY ZARATE BAQUIRO. Radicado: 41001-41-89004-2020-00532-00.

Teniendo en cuenta solicitud de la apoderada demandante, se

RESUELVE

1º. NO ATENDER la petición de tener notificada por conducta concluyente a la demandada ORPHA SMALLEY ZARATE BAQUIRO, ya que revisado el Contrato de Transacción suscrito, por la demandada, ésta no manifiesta que conoce el mandamiento de pago o que se notifica de éste, por lo tanto no reúne los requisitos del artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.